

RESOLUCION GENERAL N° 29/2023

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE SECTOR AGROPECUARIO. DESIGNACIÓN DE COORDINADORES.

VISTO

Que la actividad agropecuaria es una de las actividades económicas más importantes en determinadas zonas de la provincia de San Luis y temas específicos relacionados a dicha actividad que involucran a las ciencias económicas requieren un estudio y tratamiento específico y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva de FACPCE ha resuelto crear la Comisión de Sector Agropecuario, en el marco de la Resolución JG N° 604/22 - Normas de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo de la FACPCE.

Que, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis debe cumplir con su objeto, establecido en el Artículo 16°) de la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas.

Que, el Art. 30°) de la mencionada Ley, establece que “la dirección y administración del Consejo Profesional está a cargo de un Consejo Directivo”.

Que de acuerdo al Art. 35°), “el Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas”.

Que dentro del mismo artículo se le asigna al Consejo Directivo la facultad, entre otras, de “crear comisiones permanentes o transitorias para fines determinados a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional”.

Que, para fines determinados, es necesaria la creación de una “Comisión Asesora de Sector Agropecuario”, la que tendrá los objetivos que la misma fijará en función de la temática específica del sector, todos tendientes a generar información necesaria para aportar al Consejo Directivo y que le permita llevar a cabo los objetivos de este CPCEPSL: velar por el ejercicio profesional de todos sus matriculados, atender las necesidades, responder consultas atinentes a la temática específica de esta comisión.

Que, la vigencia de la RG 12/2023 “Creación y Normas de funcionamiento de comisiones asesoras del consejo directivo del CPCEPSL – designación de coordinadores generales y técnicos” establece las normas generales de funcionamiento de todas las comisiones asesoras.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANLUIS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º.- Crear la “Comisión Asesora de Sector Agropecuario” del CPCEPSL”.

Art. 2º.- Nombrar como Coordinadores de la “Comisión Asesora de Sector Agropecuario del CPCEPSL” a los siguientes profesionales:

- CPN Edmundo Javier Saldaña Fonseca MP N°1814 - Coordinador General.

- CPN Rebeca Mabel Daiyub MP N°1296 - Coordinadora Técnica.

Art.3º.- El término de las designaciones efectuadas por el artículo 2 de la presente resolución serán hasta tanto el Consejo Directivo designe otros miembros.

Art.4º.- Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa y de la Página Web del Consejo.

Art.5º.- Publíquese, regístrese y archívese.

Villa Mercedes (SL), 28 de noviembre de 2023.-

CP Martín Darío C. Rosales
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

CP Fernando F. Moreno
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.